EUDS Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Teoría General del proceso, jurisdicción y competencia

Parcial: 1 er

Nombre de la Materia: Teoría General del Proceso Nombre del profesor: David Armando Hernández

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4to

El Derecho Sustantivo y el Derecho Instrumental. El orden jurídico contiene, por un lado, normas que establecen derechos y obligaciones, facultades y deberes para las personas, y que prevén, normalmente, D. las sanciones que deben aplicarse a aquéllas cuando incurran en incumplimiento; a este conjunto de sustantivo y normas instrumental ¿Derecho El derecho procesal es una rama del derecho público que incluye al conjunto de actos mediante los que se procesal constituye, desarrolla y determina la relación jurídica que se establece entre el juzgador, las partes y las demás personas intervinientes. Dicha relación jurídica tiene como finalidad dar solución al litigio planteado por las partes, a través de una decisión del juzgador basada en los hechos afirmados y probados, y en el derecho aplicable. Es un medio alternativo al proceso judicial, es decir, mediante ésta las partes resuelven sus problemas sin tener que acudir a un juicio. Resulta un mecanismo flexible conciliación Conciliación prejudicial Es un medio alternativo a la resolución del conflicto mediante una sentencia; en este sentido es una forma especial de conclusión del proceso judicial. El tercero que dirige esta clase de conciliación es naturalmente el juez de la causa, que además de La proponer bases de arreglo, homóloga o convalida lo acordado por las partes, conciliación otorgándole eficacia de cosa juzgada, dentro del marco de la legalidad. iudicial Es un conflicto de intereses calificado y elevado a una autoridad jurisdiccional, por parte de un sujeto de derecho, con una intención o pretensión contra otro que manifiesta una resistencia o que se opone al planteamiento del litigio primero. El litigio suele ser sinónimo de juicio, es decir, el acto en el que las partes se encuentran debatiendo sus posiciones. Por ello, no debe confundirse con proceso judicial, lo cual es una serie de actividades jurídicas de carácter formal. La pretensión es una figura eminentemente procesal, que consiste en realizar una manifestación de voluntad ante el ente jurisdiccional, para hacer valer un derecho o pedir el cumplimiento de una obligación. Principalmente un acto jurídico que da lugar a la iniciación del proceso, pues esta manifestación se ve plasmada la en la demanda del actor o demandante, quien en ejerciendo una acción legal pretende que el Juez le reconozca pretensión un derecho y se provea hacia el reo o demandado de manera coercitiva

Teoría general

del proceso

la potestad de que se hallan revestidos los jueces para administrar justicia, y la competencia, la Jurisdicción ¹ facultad que competenci tienen para conocer de ciertos negocios, ya por la naturaleza misma de las cosas, o bien por razón de las personas.

iurisdicción es

Concepto de jurisdicción

La jurisdicción (en latín: iuris dictio 'decir o declarar el derecho a su propio gobierno')

Es la potestad, derivada de la soberanía del Estado, de aplicar el derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia, que es ejercida en forma exclusiva por los tribunales de justicia integrados por jueces autónomos e independientes.

División de poderes

Legislativo, ejecutivo y < iudicial

La separación de poderes o división de poderes es un principio político en algunas formas de gobierno, en el cual los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado son ejercidos por órganos de gobierno distintos, autónomos e independientes entre sí. Esta es la cualidad fundamental que caracteriza a la democracia representativa

En definitiva, la imparcialidad del

juez no es ni más ni menos que el

mantenimiento de la igualdad de las

partes durante el proceso que constituve un elemento esencial de las garantías al debido proceso.

Imparcialid La imparcialidad del juzgador es una garantía esencial del debido proceso y al mismo tiempo un presupuesto procesal.

CORRELACION: establece relaciones entre factores separados llamados variable y se expresan en términos de correlación

PERDIDA DE LA POSESIÓN: La

posesión puede perderse cuando faltan los dos elementos, pero también, cuando falta alguno de ellos. a) Ausencia de los dos elementos. como ocurre en el abandono de cosas. b) Pérdida de la posesión por falta del animus. Esto ocurre, en primer lugar, en los contratos traslativos de dominio, cuando se retiene la cosa, peco se trasfiere la propiedad.

DEFENSA DE POSESIÓN: Un cuarto efecto de la posesión originaria consiste en el ejercicio de la acción plenaria de posesión o acción publiciana. Dicha acción no puede ejercitarse por un poseedo derivado.

División de jurisdicción

jurisdicción: La iurisdicción es la función que ejercen los órganos de los estados independientes o autónomos del proceso para conocer de los litigios o controversias que se planteen.

División de la

ad del juzgador